



(APRUÉBESE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 18 de Agosto 2025

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNJC/MITE/MARR/JEAM/IAGG/iagg

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Memorándum N° 215 de fecha 21.07.2025, del Encargado de Departamento de Prevención de Riesgos informando cantidad de sillas.
5. Memorándum N° 165 de fecha 23.07.2025, del Director de Inventarios y Servicios Generales solicitando la compra de sillas de trabajo ergonómicas, soporte monitor ajustable con cajón y apoya pies”.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.112.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a propuesta publica la adquisición de sillas ergonómicas, apoya pies y soporte monitor con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, existe un convenio de Mobiliario General (2239-3-LR23), pero que permite cotizar por ciertos productos. Por lo cual, realizar una licitación pública permitirá obtener mejores condiciones, debido a que se gestionará un requerimiento por todo el mobiliario.
3. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria 215.29.04.001.001.029, Mobiliario y otros menores a 3 UTM (4758-71-PC25).



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N.º 2407

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS, APOYA PIES Y SOPORTE MONITOR"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Inventario y Servicios Generales** o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Inventario y Servicios Generales.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c

- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD